

Referencia:	2023/4434T
Procedimiento:	Procesos Selectivos
Interesado:	
Representante:	

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

El Tribunal, en su sesión de fecha 26/06/2023, y tal y como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por D. Josue Mauricio Zapata Gutiérrez, en la medida en que sus méritos como oficial en el Ayuntamiento de Molina de Segura ya han sido valorados.

SEGUNDO.- Elevar a definitivas las siguientes calificaciones de la valoración de méritos:

ORDE	NOMBRE Y	TOTAL	EXPERIENCIA	MÉRITOS
N	APELLIDOS	PUNTUACIÓ		
-		N	L	S
1	LOPEZ LOPEZ, GREGORIO ALEJANDRO	100	60	40
2	SANCHEZ GOMEZ, JUAN FRANCISCO	100	60	40
3	GIGANTO DEL GALLEGO PABLO	58,6	18,6	40
4	ZAPATA GUTIERREZ, JOSUE MAURICIO	41,2	1,2	40
5	PEREZ PASTOR, DAVID	40	0	40
6	SAEZ RODRIGUEZ, JESUS	40	0	40
7	TARRAGA ESPINOSA, RAUL	40	0	40
8	VIDAL MORENO, JUAN JOSÉ	32	0	32
9	GIMÉNEZ ALONSO, CARLOS	0	0	0
10	ROSIQUE	0	0	0



BALLESTER, MOISES		
EMILIO		

TERCERO.- Convocar en llamamiento único a Carlos Giménez Alonso, David Pérez Pastor, Moisés Emilio Rosique Ballester, Jesús Sáez Rodríguez y Raúl Tárraga Espinosa para la realización de entrevista para dirimir el empate, el próximo <u>lunes 3 de julio a las 12:30 horas</u> en la Sala de Juntas de la Primera Planta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

La entrevista será relativa al desempeño profesional llevado a cabo por el aspirante en las distintas administraciones públicas y tareas realizadas, cuya puntuación será de 0 a 10 puntos. La entrevista tendrá una duración máxima de 10 minutos, con el mismo contenido para todos los aspirantes.

Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:

- a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.
- b) Contra las resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

La Presidenta y Secretaria del Tribunal Calificador.